



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS A
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 10 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3843 /

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m),
y 58 letra d) del D.F.L. N°251, de Hacienda, de 1931, artículo 8º del Decreto Supremo de
Hacienda N°1.055, de 2012, Circular N°1.584, de 2002, y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio Electrónico N°7.612,
de fecha 21 de marzo de 2017, se informó a los corredores de seguros que el plazo de
contratación de la garantía, establecida en la Circular N°1.584, de 2002, vencía el día 10
de abril, del año en curso;

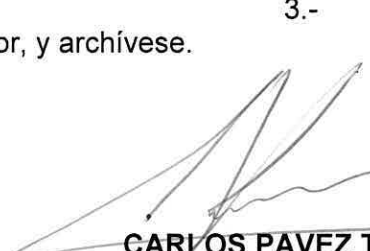
2.- Que el corredor de seguros que se
señala a continuación, no acreditó ante esta Superintendencia, en tiempo y forma, la
contratación de la garantía, mediante boleta bancaria o póliza de seguros.

RESUELVO:

1.- Elimínase la inscripción en el Registro
de Auxiliares del Comercio de Seguros, al señor **Marcelo Alejandro Castro Duran, Rut.:
10.790.748-3.**

2.- La persona individualizada no podrá
realizar nuevas intermediaciones, de ningún tipo de seguros, manteniendo sus
obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que
ya hubiere realizado.

3.- Anótese, comuníquese al interesado y
al mercado asegurador, y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

